

Buenos Aires, 01 MAR 2002

VISTO la ley N° 70, la decisión del Colegio de Auditores de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, en sesión de fecha de 30 de octubre de 2001, el Expediente N° 190/01 y;

CONSIDERANDO:

Que el Colegio de Auditores a través de la Dirección de Administración aprueba el plan de compras para el año 2002 y en consecuencia la suscripción de la Revista Jurídica LA LEY, mediante el procedimiento de Contratación Directa.

Que oportunamente se evaluó el costo estimativo de la compra requerida, efectuándose la correspondiente afectación presupuestaria.

Que la División de Compras y Contrataciones ha enviado la solicitud de presupuesto a la firma LA LEY S.A. Editorial Impresora por tratarse de editores y únicos distribuidores.

Que la firma LA LEY S.A. a enviado el presupuesto solicitado.

Que el valor previsto adjudicar permite encuadrar dicha contratación en lo establecido en el artículo 56, inc. 3), aptdo a) y g) de la Ley de Contabilidad, Decreto Reglamentario Nro. 5720/72 y decretos modificatorios.

Que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires se encuentra facultado para la emisión de la presente, en virtud de lo prescripto en el artículo 145 de la ley N°70.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD
AUTONOMA DE BUENOS AIRES,**

RESUELVE:

ARTICULO 1°) APRUEBASE el servicio de suscripción Revista Jurídica LA LEY año 2002, según presupuesto N° 0001-00006457 obrante a fojas 9 y 10.

ARTICULO 2°) ADJUDICASE a la empresa LA LEY S. A. E. I., lo aprobado en el artículo 1 por un monto total de pesos nueve mil seiscientos ochenta (\$9680), de acuerdo a lo expresado en el Considerando de la Presente.

ARTICULO 3°) Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Resolución N° 27 /02 -AGCBA

Dr. Vicente M Brusca
Presidente
Auditoría General de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 01 MAR 2002

VISTO la ley N° 70, la decisión del Colegio de Auditores de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, en sesión de fecha de 3 de Enero de 2002, el Expediente N° 006/02 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Colegio de Auditores a través de la Dirección de Administración solicita la contratación de un nuevo servicio integral de limpieza de las instalaciones del organismo.

Que, la División Compras y Contrataciones procedió a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones y a efectuar el llamado a Licitación Privada número 01/02 mediante las publicaciones correspondientes en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y de la Nación; enviando además invitaciones para participar a las empresas: SMS DE SEBASTIÁN MIGUEL SMITH, RZ DE JOSE CARLOS SIGILIO, EMILIO ROMANO Y CIA S.R.L., TEAMBRILL S.R.L., LA IDEAL DE BARRACAS S.R.L., MR CLEAN DE OSVALDO CALETE y SISA CLEAN DE FERNANDO NEIRA.

Que la empresa RZ DE JOSE CARLOS SIGILIO presenta una nota en la que informa que no presentará cotización.

Que se realizó el Acto de Apertura de Ofertas según consta a fojas 46 a 57, habiendo presentado propuestas las empresas: LA MANTOVANA DE SERVICIOS GRALES. S.A., LINSER S.A., WELL COMPANY S.R.L., ROUN S.R.L. y LES FONS SERVICIOS.

Que, ante el requerimiento de la División Compras y Contrataciones, la División de Infraestructura y Servicios Generales realizó el análisis técnico de las propuestas, estableciendo que la totalidad de las mismas, cumplen con lo pautado en el Pliego de Bases y Condiciones, aclarando que en el caso de WELL COMPANY S.R.L. dicha empresa no ha cumplido satisfactoriamente con el servicio prestado..

Que se realizó la afectación presupuestaria preventiva y la División Compras y Contrataciones realizó el cuadro comparativo de ofertas y requisitos.

Que la Comisión de Preadjudicación en base a lo expuesto, y teniendo en cuenta la decisión del Colegio de Auditores de no prorrogar el contrato con la empresa WELL COMPANY S.R.L., decidió mediante el Acta N° 50 de fecha ventiseis (26) de Febrero del 2002, preadjudicar a la firma ROUN S.R.L., por ser la oferta más conveniente.

Que el valor previsto adjudicar permite encuadrar dicha contratación en lo establecido en el artículo 56, inc. 1) de la Ley de Contabilidad, Decreto Reglamentario Nro. 5720/72 y decretos modificatorios.

Que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires se encuentra facultado para la emisión de la presente, en virtud de lo prescripto en el artículo 145 de la ley N°70.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD
AUTONOMA DE BUENOS AIRES,**

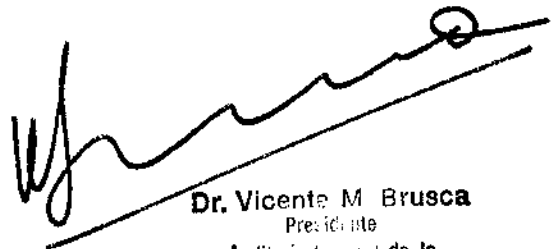
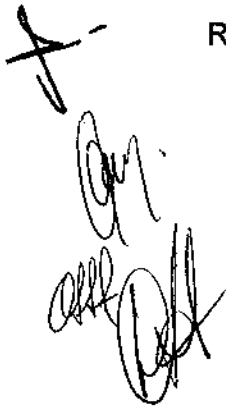
RESUELVE:

ARTICULO 1º) APRUEBASE la contratación del Servicio integral de limpieza de la totalidad de las instalaciones del organismo para los pisos 5º, 6º, 7º y 9º, exceptuando los baños de los pisos 7º y 9º, en un todo de acuerdo a lo pautado en el Pliego de Bases y Condiciones.

ARTICULO 2º) ADJUDICASE a la empresa ROUN S.R.L. el renglón único, por un monto total mensual de pesos tres mil doscientos quince (\$ 3.215,00), teniendo en cuenta la vigencia del contrato, desde abril a diciembre de 2002, de acuerdo a lo expresado en el Considerando de la Presente.

ARTICULO 3º) Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Resolución N° 22 /02 -AGCBA



Dr. Vicente M. Brusca
Presidente
Auditoría General de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires